

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
27 DE JULIO DE 2016.-**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Diego Antº. Conesa Alcaraz

**Sres. Tenientes Alcalde**

Dª Mª. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

Dª Eulalia Mª Carrillo Andreo

D. Antonio José Caja García

Dª Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintisiete de julio del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la Totalidad** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Siendo las catorce horas y veinticinco minutos el Sr. Alcalde D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016.-**

Enterados del contenido del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

• **Licencias de Obras.**

a) Conceder licencia de obras número .../..., a PREFABRICADOS DEL GUADALENTIN, S.L.L., con CIF. B-73037111, representada por F.C.B. con N.I.F. ...., con domicilio en esta localidad, para la construcción de centro de

transformación de 630 KVA e instalación de línea aérea de MT y acometida subterránea a ese CT, para suministro a Planta de Prefabricados de Hormigón, con emplazamiento en finca sita en La Costera, polígono 14 parcelas 34 y 94”, de conformidad al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial.

Siendo el plazo de ejecución de dos meses para el inicio de las obras, dos meses como interrupción máxima, y dos meses para finalización de las obras, a contar desde la notificación de la licencia.

Deberá cumplir las siguientes condiciones generales indicadas al dorso y la especial siguiente: La mercantil promotora recogerá de la Oficina de Recaudación Municipal el cartel acreditativo de la presente licencia, que deberá permanecer en lugar visible durante la realización de las obras.

Aprobar la liquidación provisional de 752’78 euros por el ICIO, y la liquidación de la Tasa por licencias Urbanísticas por importe de 342’00 euros, de conformidad a las Ordenanzas Municipales Regulatoras

**b)** Conceder licencia de obras número .../..., a J.M.C.C., con N.I.F. ...., con domicilio en esta localidad, para la construcción de una vivienda unifamiliar, barbacoa, piscina y cobertizo”, con emplazamiento en una finca rústica sita en el Sitio de El Ramblar, de conformidad al proyecto redactado por el Arquitecto.

Siendo el plazo de ejecución de dos meses para el inicio de las obras, dos meses como interrupción máxima, y treinta y seis meses para finalización de las obras, a contar desde la notificación de la licencia.

Deberá cumplir las siguientes condiciones generales indicadas al dorso y las especiales siguientes:

1ª.- El promotor cumplirá los compromisos manifestados en Acta de Comparecencia de fecha 22 de julio 2016.

2ª.- El promotor recogerá de la Oficina de Recaudación Municipal el cartel acreditativo de la presente licencia, que deberá permanecer en lugar visible durante la realización de las obras.

Aprobar la liquidación provisional de 2.032’63 euros por el ICIO, y la liquidación de la Tasa por licencias Urbanísticas por importe de 580’00 euros, que ya han sido abonadas, de conformidad a las Ordenanzas Municipales Regulatoras.

**c)** Conceder licencia de obras número .../..., a M.H.G., con N.I.F. ...., con domicilio en esta localidad, para la construcción de una vivienda unifamiliar Rural y

Porche para Garaje y Legalización de Adaptación de caseta existente para uso complementario de vivienda, con emplazamiento en una finca rústica, Camino Hondo, Paraje de Las Viñas-El Ral, de conformidad al proyecto redactado por la Arquitecta.

Siendo el plazo de ejecución de dos meses para el inicio de las obras, dos meses como interrupción máxima, y treinta y seis meses para finalización de las obras, a contar desde la notificación de la licencia.

Deberá cumplir las siguientes condiciones generales indicadas al dorso y las especiales siguientes:

1ª.- El promotor cumplirá los compromisos manifestados en Acta de Comparecencia de fecha 21 de julio 2016.

2ª.- El promotor recogerá de la Oficina de Recaudación Municipal el cartel acreditativo de la presente licencia, que deberá permanecer en lugar visible durante la realización de las obras.

Aprobar la liquidación provisional de 1.911'18 euros por el ICIO, y la liquidación de la Tasa por licencias Urbanísticas por importe de 485'00 euros, que ya han sido abonadas, de conformidad a las Ordenanzas Municipales Reguladoras.

### **PUNTO TERCERO.- INSTANCIAS.**

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Habiéndose detectado errores en el informe de Tesorería emitido a raíz de la solicitud de Devolución de Garantía contractual, que con registro de entrada nº ..../., formuló J.A.C.P. en representación de la ASOCIACIÓN ANIMUNIS, el cual propició el consiguiente error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2016, tengo a bien informar:

**Donde decía:** “Estimar la devolución a la **empresa solicitante** del depósito en **Aval bancario (LA CAIXA)** que realizó en su día por importe de **4.913'15** euros, para garantizar la correcta prestación del servicio de “Actividades en Centros Educativos “UN RATITO MÁS””; que le fue adjudicado según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2015.

**Debe decir:** Estimar la devolución a la asociación solicitante del depósito en Metálico que realizó en su día por importe de 2.500'20 euros, para garantizar la correcta prestación del servicio de “Actividades en Centros Educativos “UN RATITO MAS”.

La Junta de Gobierno Local en aplicación del artº. 105 de la Ley 30/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración Pública rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de ello, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2016 en los términos siguientes:

**Donde decía:** “Estimar la devolución a la **empresa solicitante** del depósito en **Aval bancario (LA CAIXA)** que realizó en su día por importe de **4.913’15** euros, para garantizar la correcta prestación del servicio de “Actividades en Centros Educativos “UN RATITO MÁS””; que le fue adjudicado según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2015.

**Debe decir:** Estimar la devolución a la asociación solicitante del depósito en Metálico que realizó en su día por importe de 2.500’20 euros, para garantizar la correcta prestación del servicio de “Actividades en Centros Educativos “UN RATITO MAS”.

2º.- Mantener el citado acuerdo en los restantes extremos.

3º.- Notificar a la interesada Asociación el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

**b)** Visto el escrito con registro ....../.. con fecha 13 de julio, presentado por M.L. con NIE. .... en representación de la COMUNIDAD ISLÁMICA DE ALHAMA y con domicilio en esta localidad, por el que solicita se le conceda la devolución de una fianza que por importe de 500’00 euros depositó para garantizar las infraestructuras públicas que pudiera verse afectadas por el Uso privativo del Dominio Público Local en el Complejo Deportivo “Bajo Guadalentín” , para las que había obtenido autorización para la celebración comunitaria del RAMADAN; por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de ello y visto el informe favorable de la Concejalía de Deportes, y el de Tesorería, y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Devolver a la Comunidad Islámica de Alhama de Murcia, representada por M.L. la fianza en **metálico**, que por importe de 500’00 euros depositó para responder

de la correcta realización del RAMADAN, debiendo presentar para su devolución el original de la Carta de Pago de depósito.

2º.- Que se notifique al interesado y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.**

##### **a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO DE APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO “RED DE ABASTECIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA EDAR DE LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Urbanismo, en la que se dice: La Urbanización Condado de Alhama cuenta con una EDAR en la cual se recogen todas las aguas negras procedentes del saneamiento de la Urbanización. Esta EDAR no dispone de agua potable, siendo este suministro completamente necesario para su funcionamiento. Por ello es necesario la realización de una obra consistente en una acometida a la red pública de abastecimiento y la construcción de una tubería para el transporte de agua potable desde la acometida hasta la EDAR.

A tal efecto y mediante Decreto de Alcaldía Nº ..../.... de 5 de abril se acordó, entre otros, contratar con el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ....., colegiado nº ....., el servicio de redacción del Proyecto “**Red de Abastecimiento para el suministro de agua potable a la EDAR de la Urbanización Condado de Alhama de Murcia**”.

Dicho proyecto cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (125.509,65 €), además de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (26.357,03 €) correspondientes al 21% I.V.A.

Es por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto “**Red de Abastecimiento para el suministro de agua potable a la EDAR de la Urbanización Condado de Alhama de Murcia**” redactado por ....., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº ....., que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVE

EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (125.509,65 €), además de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (26.357,03 €) correspondientes al 21% I.V.A.

**SEGUNDO.-** Requerir al Banco Mare Nostrum, S.A. para que en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2015, ingrese en la Tesorería de este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (151.866,68 €) con destino a la ejecución de las obras referenciadas.

**TERCERO.-** Comunicar los acuerdos adoptados a ....., técnico redactor del proyecto, a ....., Jefa de la Unidad Administrativa de Urbanismo, a ....., Ingeniero Técnico Municipal de O. Públicas y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**b) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES PARA SOLICITAR SUBVENCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, en la que se dice: Tras la publicación de la Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, propongo se apruebe solicitar una subvención por valor de 7.205'68 euros para realizar las siguientes reparaciones.

Es por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Solicitar a la Dirección General de Deportes una subvención para la Sustitución de las Redes de los Fondos de los Campos de Fútbol del Complejo Deportivo Guadalentín. Importe de 2.581'86 euros.

2.- Reparación de los focos de las torres de iluminación de la pista de atletismo del Complejo Deportivo Guadalentín. Importe de 4.624'62 euros.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.**

1.- Por parte del Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la urgencia de resolver la Propuesta de Alcaldía de asignar a ..... Complemento de Productividad, Acta-Propuesta de la 4ª sesión de la mesa de contratación para la adjudicación de la concesión demanial de una cafetería sita en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Alhama de Murcia, Propuesta del Concejal-Delegado de Obras y Servicios de Adjudicar el contrato del suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal y Propuesta de la Concejal-Delegada de Comercio de clasificar y requerir documentación a Pavasal Empresa Constructora, s.a. en el procedimiento para la adjudicación de las obras “cubierta bioclimática y adecuación de patio del Mercado de Abastos en Alhama de Murcia”.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dichas Propuestas.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada esta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de las citadas Propuestas, y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

**c) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ASIGNAR A .....  
COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Visto el informe de la Interventora de este Ayuntamiento en el que hace constar: que al objeto de llevar a cabo la asignación del complemento de productividad a ....., personal de este Ayuntamiento, que ha acreditado un grado de interés, iniciativa o esfuerzo significativo en el desempeño de su trabajo y cuyo rendimiento o resultados obtenidos han resultado merecedores de tal retribución; proponiendo la asignación de una cuantía de 328.24 € en concepto de productividad.

Por lo que esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe favorable de Intervención y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Asignar ....., en concepto de productividad el importe de 328.24 € por los motivos expuestos.

Segundo: Dar cuenta a la sección de Personal para su abono en nómina en el mes de julio de 2016.

**d) ACTA-PROPUESTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA CAFETERÍA SITA EN EL EDIFICIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta-Propuesta de la Mesa de Contratación, en la que se dice: En Alhama de Murcia a **veintiséis de julio del año dos mil dieciséis**, siendo las once horas y cincuenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, va a proceder a examinar y dar cuenta del informe del Técnico Municipal en relación al sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) de las plicas admitidas a licitación para la adjudicación de la **concesión demanial de una cafetería sita en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Alhama de Murcia.**

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y el técnico municipal ..... da cuenta de su informe respecto de la oferta contenida en el Sobre C, del cual aporta copia por escrito. En este informe se hace referencia al aumento económico del canon y que no ha presentado circunstancias socio-económicas para su valoración. Por lo anterior otorga la siguiente puntuación:

Plica UNICA.- S.S.S.M..... 0,26 puntos.

Se realiza la suma total de los puntos obtenidos en los sobres B y C que da un resultado de 2,26 puntos.

Tras un breve comentario, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Clasificar a la única plica presentada por S.S.S.M. con NIF nº ..... para la concesión demanial de una cafetería sita en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Alhama de Murcia.



Segundo. Requerir al licitador para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento presente, aporte la siguiente documentación:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

e) Recibo de Pago de los gastos de publicación de este procedimiento en el BORM.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el solicitante ha retirado su oferta.

**e) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Obras y Servicios, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2016, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, **del suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal**, por plazo de UN AÑO y por un **precio anual máximo** de 38.400,00 € de Base Imponible más la cantidad de 8.064,00 € en concepto de 21 % de IVA, a la baja.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento

Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del contrato de suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como se el gasto. Por último se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso presentasen ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a cinco empresas que se creyeron idóneas, concretamente a las mercantiles:

- 1.- ESTACIÓN DE SERVICIO ALHAMA, SA
- 2.- DISTRIBUCIONES ALHAMA DE COMBUSTIBLE, SL (DIALCO)
- 3.- CEDIP, SA
- 4.- JUAN MARTÍNEZ SAURA, SL
- 5.- SOLRED, SA

Dentro del plazo concedido para ello se han presentado DOS OFERTAS en el plazo establecido, concretamente de las siguientes empresas:

Nº 1.- JUAN MARTINEZ SAURA, S.L., CIF: B-30750392.

Nº 2.- SOLRED, S.A., CIF: A-79707345.

Habiéndose procedido a la apertura de las ofertas presentadas, a presencia del Secretario de la Corporación y, calificada la documentación del sobre A (“Documentación Acreditativa de la Personalidad”) y el sobre B (“Oferta Económica”) se ha encontrado conforme con lo establecido en los Pliegos. A continuación, se trasladaron las ofertas al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, para su valoración técnica.

Con fecha 6 de julio de 2016 se ha emitido informe técnico, que consta al expediente, en el cual el técnico realiza un Informe de Valoración de las ofertas, aplicando los aspectos establecidos en los Pliegos aprobados y que se reproduce literalmente, a continuación:

“Una vez estudiado el contenido de las ofertas presentadas por las empresas SOLRED S.A.

Y JUAN MARTÍNEZ SAURA S.L., aplicando los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, el precio final a valorar en cada una de las ofertas es el siguiente:

	Precio medio del gasóleo A, recogido en el pliego	Precio a valorar en la oferta una vez aplicado el descuento ofertado
Juan Martínez Saura S.L.	0,949 €	0,929 €
SOLRED S.A. (REPSOL)	1,029 €	0,919 €

Teniendo en cuenta que el mejor precio una vez aplicado el descuento ofertado por cada una de las empresas es el de **0,919 €/litro, se propone la adjudicación del mismo durante un periodo de 1 año, a la empresa**

#### **SOLRED S.A. (REPSOL)**

Teniendo en cuenta la oferta presentada, el importe del combustible a facturar será el **precio fijado en el monolito al que se le aplicará un descuento de 11 céntimos de euro por cada litro repostado tanto de gasolina como de gasóleo A.**

Es todo cuanto tiene a bien informar, no obstante la corporación con su mejor criterio resolverá.”

Así y según este informe técnico, **la oferta clasificada en primer lugar** es la presentada por la mercantil SOLRED, S.A. y en segundo lugar la oferta de la empresa JUAN MARTÍNEZ SAURA, SL.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los pliegos y en la valoración técnica realizada, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP, la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de julio de 2016 adoptó los acuerdos de clasificar y requerir la documentación oportuna la mercantil SOLRED, S.A, CIF: A-79707345.

Notificado dicho acuerdo y en el plazo establecido la mercantil ha aportado a este Ayuntamiento la documentación solicitada dando cumplimiento a lo previsto en el TRLCSP y, por tanto, se somete a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la mercantil **SOLRED, S.A., CIF: A-79707345** el contrato de suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal con un importe máximo anual de 38.400,00 € de Base imponible más 8.064,00 € en concepto de 21% de IVA y con una duración de UN AÑO de conformidad con los pliegos administrativos y técnicos que rigen la contratación.

**SEGUNDO.** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a la mercantil interesada, al resto de licitadores y al ingeniero técnico a los efectos oportunos.

**CUARTO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**f) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE COMERCIO DE CLASIFICAR Y REQUERIR DOCUMENTACIÓN A PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “CUBIERTA BIOCLIMÁTICA Y ADECUACIÓN DE PATIO DEL MERCADO DE ABASTOS EN ALHAMA DE MURCIA”.**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Comercio, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2016 acordó aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación de las obras denominadas **“Cubierta bioclimática y adecuación de patio del Mercado de Abastos en Alhama de Murcia”**. Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto por el precio máximo de licitación de 157.971,78 € además de 33.174,07 € correspondientes al 21% de I.V.A.

Por último se acordó cursar invitaciones al menos a tres empresas del sector, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos Aprobados.

Por parte de los servicios administrativos de Obras y Servicios se procedió a cursar invitaciones a cinco (5) empresas del sector, que se estimaron cualificadas, solicitándoles que presentasen ofertas. De todas estas gestiones se ha dejado debida constancia en el expediente administrativo.

Cursadas las ofertas, el plazo para la presentación de las mismas finalizó el pasado día 15 de julio de 2016, habiendo presentado ofertas cuatro, de las cinco empresas invitadas.

Revisada la documentación contenida en el sobre A por los servicios administrativos y técnicos del Ayuntamiento se concedió un plazo de tres días a dos de las cuatro mercantiles que han presentado oferta para que procedieran a subsanar la documentación presentada.

Las dos empresas han presentado en plazo la documentación requerida, por lo que todas ellas cumplen con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El sobre B (proposición económica y aspectos de negociación) fue abierto en presencia del Sr. Secretario General, la Concejala de Comercio y la Arquitecta Municipal y han sido informadas por ésta última.

El resultado de las mercantiles admitidas ha sido el siguiente:

**1.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**.....142.174,60 €, más 29.856,67 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **80 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales 40 puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, 20 puntos a la mejora de evacuación de pluviales y 20 puntos a la reducción de un mes en el plazo de ejecución de las obras.

**2.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.**.....151.652,91 €, más 31.847,11 € de IVA.

Obtiene una puntuación total de **51 puntos**, valorado según el pliego de condiciones económico-administrativas, de los cuales 16 puntos corresponden a la mejora del precio del contrato, 5 puntos a mejoras de calidad y/o cantidad, 15 puntos a la mejora de evacuación de pluviales y 20 puntos a la reducción de un mes en el plazo de ejecución de las obras.

**3.- PABEGÓM, S.L.**.....179.700,00 €, más 37.749,29 € de IVA.

Esta oferta no cumple con el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, por presentar oferta superior al precio de licitación, por lo que queda eliminada.

**4.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.**.....200.624,16 €, más 42.131,07 € de IVA.

Esta oferta no cumple con el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, por presentar oferta superior al precio de licitación, por lo que queda eliminada.

La oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** que aplicando el baremo de puntuación del Pliego de condiciones obtiene la máxima puntuación con 80 puntos, y con un importe de 172.031,27 euros (I.V.A. Incluido), ajustándose su oferta a los requisitos y condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones, por lo que propone la adjudicación del contrato a favor de esta mercantil.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la LCSP, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- Pavasal Empresa Constructora, S.A..... 80 puntos.
- 2.- Infraestructuras Somedo, S.L..... 51 puntos.

**SEGUNDO.- REQUERIR** a PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., representada por I.N.C., con C.I.F: A-46015129, y domicilio en C/ Huerto Pomares nº 2 C de MURCIA C.P. 30005, para que en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado (excluido el IVA), esto es la cantidad de 7.108,73 € (SIETE MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO). Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la recepción de la documentación.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a la mercantil interesada y **APERCIBIR** a la misma de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas.

**CUARTO.-** Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se cambian impresiones sobre el funcionamiento de los distintos servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.